MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15
"SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE"

Resolución N°202666550094504 (22 DE JUNIO DE 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 030-SAMC-BASPC15-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC N° 15 PARA LA VIGENCIA 2026"

EL COMANDANTE DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE", ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA

En uso de las facultades legales conferidas por el señor Ministro de Defensa Nacional en el artículo 2 del título I y numeral 5.1, artículo 5 del Título II de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", así como lo dispuesto en el "Manual de Contratación y Convenios" del Ministerio de Defensa que señala los lineamientos de Contratación para el Sector Defensa, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, está interesado en contratar la **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC N° 15 PARA LA VIGENCIA 2026**; en consecuencia, está adelantando PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 030-SAMC-BASPC15-2026.

Que mediante Resolución de Delegación N°. 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política, el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los Artículos 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 13 del Artículo 3 del Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021 por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde CERO (0) hasta CINCO MIL (5000) S.M.L.M.V. Unidad Centralizadora en la que se posesionó en calidad de Director el señor Teniente Coronel **EDWIN VARGAS MATEUS** mediante acta de posesión militar N°. 055 de fecha 04 de julio de 2025.

Que los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica o en el cantón militar el caraño, Quibdo, Chocó.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 234.824.276,00) Incluido IVA y demás erogaciones** que conlleve a la celebración del presente proceso de selección, los cuales se encuentran respaldados mediante el

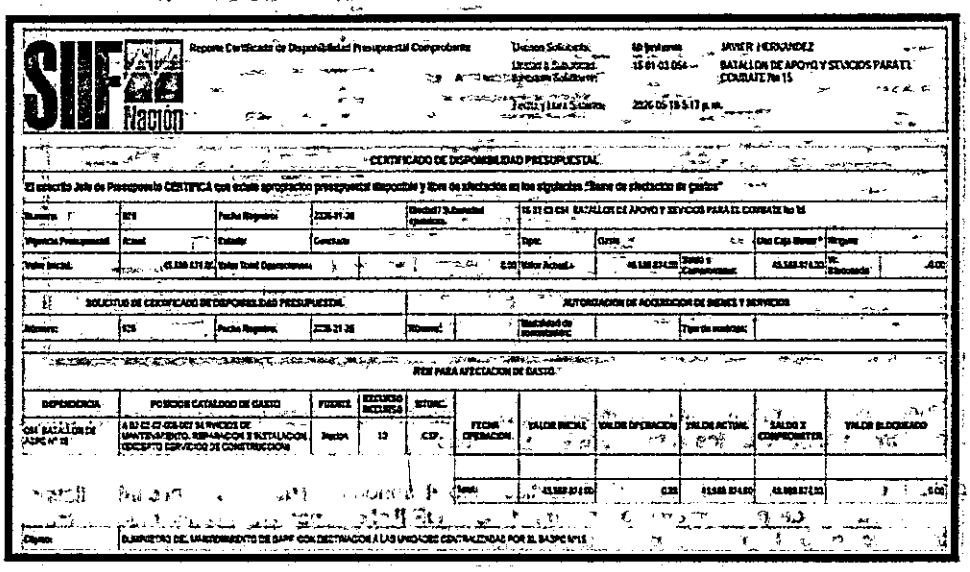
certificado de disponibilidad presupuestal No. **1026 del 26 de enero de 2026** bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE REC10 por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE(173.753.448,00) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **926 del 26 de enero de 2026** bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) REC10 por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($44.490.228,00) partida fija de las unidades centralizadas y partida especial la unidad GGCHO; amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 2026 del 28 de enero de 2026** bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE REC10 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE(10.000.000,00) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 2126 del 28 de enero de 2026**, bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) REC10 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($6.580.600,00) expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC No.15, para el suministro de repuestos y el servicio de mantenimiento, los cuales se asignan como PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso, así:

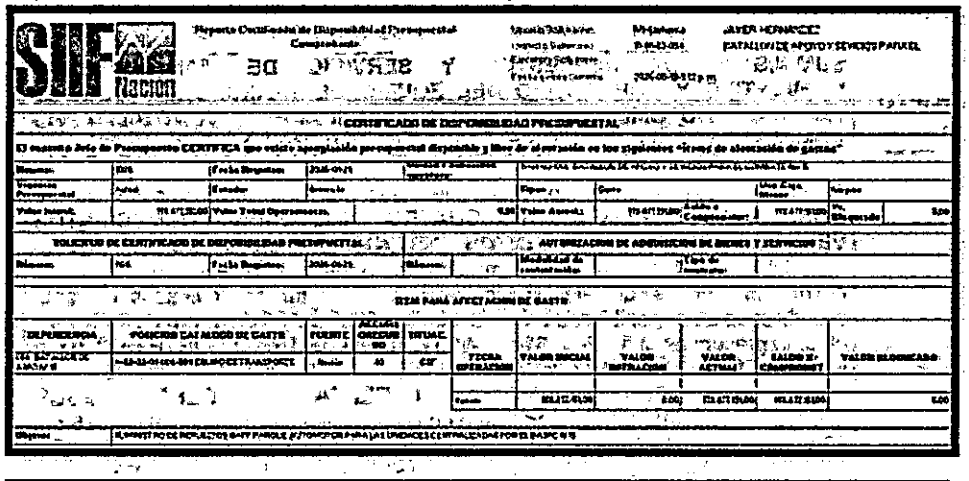
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR ASIGNADO
A-02-02-01-004-009	10 CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE (REPUESTOS)	$183.753.448,00
A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$51.070.828,00
		VALOR TOTAL PARTIDA	**$234.824.276,00**

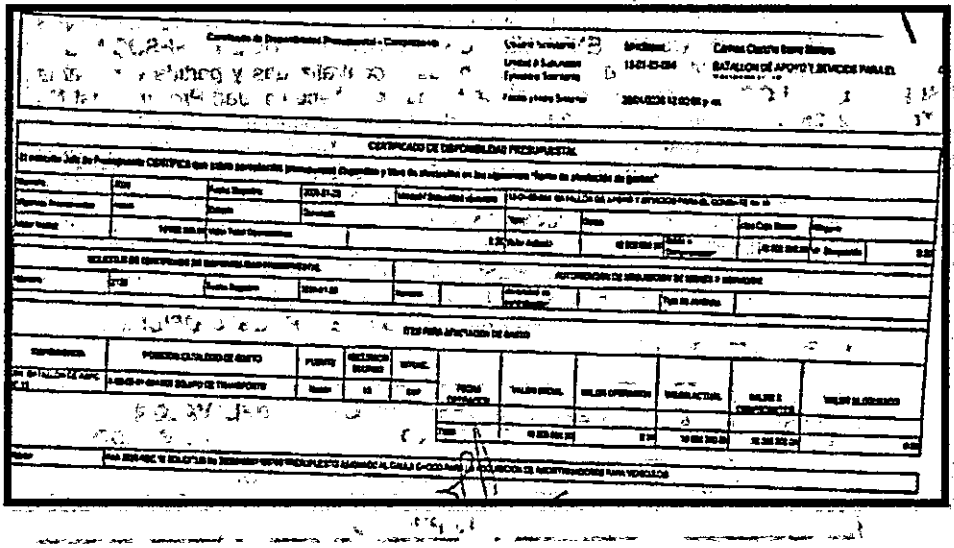
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD BENEFICIADA:

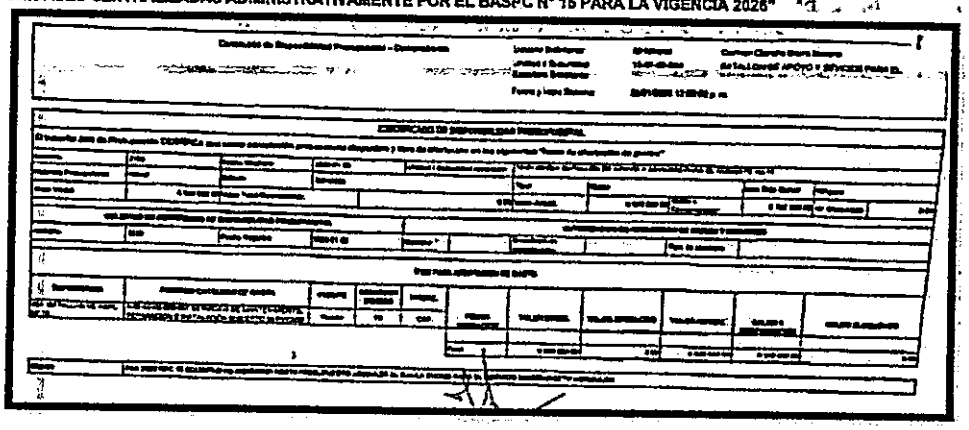
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE (REPUESTOS)	10 CSF	BAS15	100%	$ 58.936.353,00
			BATOT25		$ 16.579.610,00
			BATOT26		$ 15.158.811,00
			BIJUL		$ 34.691.284,00
			GGCHO		$ 10.000.000,00
			BIPLI		$ 38.448.226,00
			BITER15		$ 9.939.164,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	BAS15	100%	$ 14.735.867,00
			BATOT25		$ 4.161.952,00
			BATOT26		$ 3.826.349,00
			BIJUL		$ 9.063.585,00
			BIPLI		$ 10.085.782,00
			GGCHO		$ 6.580.600,00
			BITER15		$ 2.616.693,00
		TOTAL			**$234.824.276,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL









Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se allegaron observaciones por parte de los interesados en el proceso.

Que el EJÉRCITO NACIONAL – BASPC15 ha dispuesto el cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso en la plataforma del SECOP II el cual podrá ser consultado por todos los interesados en participar en el presente proceso

Que los datos del Anexo No. 1 contenido en el pliego de condiciones se relacionan mediante el siguiente cuadro así:

OBJETO	**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC N° 15 PARA LA VIGENCIA 2026"**
PRESUPUESTO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 234.824.276,00) incluido IVA y demás erogaciones** que conlleve a la celebración del presente proceso de selección, los cuales se encuentran respaldados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1026 del 26 de enero de 2026** bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE REC10 por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE(173.753.448,00) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **926 del 26 de enero de 2026** bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) REC10 por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($44.490.228,00) partida fija de las unidades centralizadas y partida especial la unidad GGCHO, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 2026 del 28 de enero de 2026** bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE REC10 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE(10.000.000,00) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 2126 del 28 de enero de 2026,** bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) REC10 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($6.580.600,00) expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC No.15, para el suministro de repuestos y el servicio de mantenimiento, los cuales se asignan como PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**VALOR ASIGNADO**
A-02-02-01-004-009	10-CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE (REPUESTOS)	$183.753.448,00

A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$51.070.828,00
	VALOR TOTAL PARTIDA		$234.824.276,00

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD BENEFICIADA:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE (REPUESTOS)	10 CSF	BAS15	100%	$ 58.936.353,00
			BATOT25		$ 16.579.610,00
			BATOT26		$ 15.158.811,00
			BIJUL		$ 34.691.284,00
			GGCHO		$ 10.000.000,00
			BIPLI		$ 38.448.226,00
			BITER15		$ 9.939.164,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	BAS15	100%	$ 14.735.867,00
			BATOT25		$ 4.161.952,00
			BATOT26		$ 3.826.349,00
			BIJUL		$ 9.063.585,00
			BIPLI		$ 10.085.782,00
			GGCHO		$ 6.580.600,00
			BITER15		$ 2.616.693,00
TOTAL					$234.824.276,00

PARTICIPANTES	Podrán participar en el presente proceso, las personas que de conformidad con las disposiciones del numeral 1.2 del presente pliego de condiciones se establezca.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**CÓDIGOS UNSPSC:** Para efectos de verificar la relación de la experiencia en el RUP, se requiere que el proponente, ya sea, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, demuestre la experiencia específica, resaltando los contratos que pretende acreditar en el RUP, se deberá reflejar registro en mínimo diez (10) de los Veintitrés (23) códigos que se relacionan a continuación.

CÓDIGOS REPUESTOS:

No.	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
1	27	11	21	00	Herramientas de sujeción y fijación

2	26	10	14	00	Componentes de motores o generadores
3	25	17	20	00	Componentes de sistema de suspensión
4	25	17	29	00	Iluminación exterior para vehículos
5	25	17	30	00	Iluminación interior para vehículos
6	25	17	39	00	Componentes eléctricos
7	31	17	15	00	Rodamientos
8	26	11	18	00	Componentes de la trasmisión
9	26	10	17	00	Accesorios y componentes de motor
10	40	15	15	00	Bombas
11	39	10	16	00	Lámparas y bombillas
12	26	11	17	00	Baterías, pilas y accesorios
13	25	17	38	00	Sistemas de tren de transmisión
14	25	19	17	00	Equipo para el mantenimiento de vehículo
15	20	12	14	00	Herramientas y equipo de terminación
16	25	17	17	00	Sistemas de frenado y componentes
17	40	16	15	00	Filtros
18	25	17	24	00	Depósitos y sistemas de combustible
19	25	17	21	00	Neumáticos y cámaras de neumáticos
20	26	10	14	00	Componentes de motores o generadores
21	26	10	15	00	Motores
22	25	17	40	00	Sistema de refrigerar de motor
23	25	19	18	00	Equipo de medición y prueba de vehículos

CÓDIGO MANTENIMIENTO:

No.	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
1	78	18	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Nota 1: En cumplimiento al numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el tercer nivel, es decir hasta el nivel de "clase".

Nota 2: Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellos proponentes que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.

VALOR DEL CONTRATO	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	**El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:** **Se realizará mediante PAGO PARCIALES sujeto a disponibilidad de PAC dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la presentación de la facturación presentada por los bienes y/o servicios recibidos durante la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos: -**

1. **Presentación de informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE.**
2. **Entradas al almacén (en los casos que aplique).**
3. **Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD ASIGNACIÓN CUPO PAC).**
4. **Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.**
5. **Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes a parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)**

NOTA 1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO EN EL SUMINISTRO Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TÉRMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: EL BATALLÓN DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a) **Denominación expresa como factura de venta.**
b) **Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.**
c) **Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.**
d) **Número consecutivo de factura de venta**
e) **Fecha de expedición de la factura**
f) **Descripción específica de los bienes y/o servicios adquiridos (la cual deberá estar de acuerdo a la descripción técnica de los ítems relacionados en el contrato).**
g) **Valor total de la operación.**
h) **Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.**
i) **Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas**
j) **Facturación electrónica.**

El contratista tendrá tres días (03) hábiles para la entrega de la facturación previo cumplimiento de los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) i) y j) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditor.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico (Factura(s), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información; ejemplo: #$15-01-03-XXX;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpqn.gov.co#$

	En el espacio de notas finales u observaciones la siguiente información: #$15-01-03; Contrato N° xx; bas15@ejercito.mil.co **La factura electrónica, nota débito o nota crédito debe ser revisada previamente al envío por la facturadora del BASPC15, enviada al correo electrónico: bas15@ejercito.mil.co** **Es muy importante que él envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que válida la factura y la entrega a la BASPC 15, para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en el contrato de acuerdo a la asignación de PAC.** **NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria no mayor a treinta (30) días de expedición, diligenciando el Formulario SIIF; con el fin que el BASPC 15 cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:** **1. Nombre o razón social** **2. Número de identificación Tributaria NIT** **3. Entidad financiera** **4. Tipo de cuenta ahorro o corriente** **5. Número de cuenta.** **NOTA 4: En caso de que se presente algún inconveniente en la ejecución del contrato, que impida la ejecución de la totalidad de los recursos que respaldan el objeto contractual, EL BATALLÓN DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE únicamente cancelará las obligaciones de los bienes y/o servicios recibidos, que se encuentren debidamente ejecutados.**
MONEDA DE PAGO	La moneda del contrato será en **PESOS COLOMBIANOS.**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**MANTENIMIENTOS:** **EL CONTRATISTA prestará los servicios de MANTENIMIENTO en sus instalaciones, lo cual deberá informar en la oferta, que en todo caso deberá corresponder con la dirección de los talleres ofertados en la ciudad de Quibdó - Chocó, donde se suministran los repuestos y para su posterior formalización se debe realizar el trámite ante el almacén de transportes del BATALLÓN DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" ubicado en la ciudad de Quibdó - Chocó, KM 2 VIA PACURITA BARRIO OBAPO.** **REPUESTOS:** **El lugar de entrada de los repuestos que sean cambiados en los talleres ofertados en la ciudad de Quibdó, será el ALMACEN DE TRANSPORTES DEL BATALLÓN DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" ubicado en la ciudad de Quibdó - Chocó, KM 2 VIA PACURITA BARRIO OBAPO.**
	NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO Y/O LOS BIENES **Para el recibo a satisfacción de los servicios y/o bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en los pliegos de condiciones y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los servicios y/o bienes.** **1. Las entregas serán parciales previa coordinación a través del supervisor del contrato.** **2. Para la entrega de los bienes y servicios, el Supervisor del contrato deberá realizar el requerimiento al contratista, indicando el recurso presupuestal al cual se debe cargar, por su parte el contratista llevará**

	el registro y el control del costo asociado a cada servicio prestado o bien suministrado conforme a la oferta y el contrato, de tal manera que cada mantenimiento o bien que se suministre a cada vehículo corresponda a los señalados en el proceso de contratación según la segregación de cada uno de los presupuestos que soportan el proceso. 3. No se pagará el mismo mantenimiento o bien suministrado a un mismo vehículo con cargo a las dos (2) partidas presupuestales. 4. El Supervisor del contrato dejará constancia de todos los repuestos entregados y mantenimientos realizados a cada vehículo según corresponda y conforme a la Directiva Permanente de Transportes en coordinación con el Almacenista. 5. Todos los servicios de mantenimiento que requieran los vehículos objeto de este proceso de contratación serán prestados en los talleres que hayan sido ofertados por el proponente. El contratista deberá guardar constancia de los requerimientos de bienes y servicios que le sean realizados por el Supervisor del contrato o que hayan sido previamente avalados por éste. 6. Una vez realizado el mantenimiento, el contratista deberá hacer entrega del vehículo al supervisor del contrato o a la persona que tiene asignado el vehículo y/o a quien el supervisor designe, quien verificará y dará aval al mantenimiento realizado al vehículo. El contratista hará entrega del repuesto que se cambió. 7. Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, la persona encargada del vehículo o quien haya recibido el vehículo y un delegado de la firma contratista. En dicha acta deberá constar como mínimo: la identificación del vehículo (incluido el número de inventario), el detalle del mantenimiento realizado, el costo de cada mantenimiento y el recurso con el que se pagará cada mantenimiento. 8. El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega (cuando sea el caso), los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, la aprobación de la garantía de cumplimiento, la expedición del registro presupuestal y la *suscripción del acta de inicio*. **NOTA:** El Acta de inicio se suscribirá por las partes contratantes dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. De conformidad con lo anterior, se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones indicadas: **PERFECCIONAMIENTO**: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes*" **EJECUCIÓN**: "*Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal*" y la suscripción del acta de inicio **LEGALIZACIÓN:** "*Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*".

CRONOGRAMA PLATAFORMA SECOP II:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 030-SAMC-BASPC15-2026, CUYO OBJETO ES EL: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC N° 15 PARA LA VIGENCIA 2026".	
PARTICIPANTES:	**De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2 del pliego de condiciones**
CONSULTA, EXPEDICIÓN DE COPIAS DE LOS PLIEGOS	**El pliego de condiciones podrá consultarse en la página del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y podrán solicitarse las copias del mismo en el BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 ubicado en el Kilómetro 4 Vía Pacurita, Cantón Militar el Caraño de la ciudad de Quibdó (Chocó) y atraves del correo electrónico bas15@ejercito.mil.co**
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIO, PROYECTO DE PLIEGO Y AVISO DE CONVOCATORIA.	**FECHA: 10 DE JUNIO DE 2026** **HORA: HASTA LAS 19:00 HORAS** **LUGAR: PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II** **https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop**
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**FECHA: DESDE EL 10 HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2026** **HORA: HASTA LAS 19:00 HORAS** **LUGAR: PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II** **https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES-PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES-LIMITAR O NO A MIPYMES	**FECHA: 22 DE JUNIO DE 2026** **HORA: HASTA LAS 07:00 HORAS** **LUGAR: PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II** **https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop**
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DEFINITIVO.	**FECHA: 22 DE JUNIO DE 2026** **HORA: HASTA LAS 10:00 HORAS** **LUGAR: PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II** **https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop**
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**FECHA: DESDE EL 23 HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2026** **HORA: HASTA LAS 19:00 HORAS** **LUGAR: PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II** **https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop**
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	**FECHA: 24 DE JUNIO DE 2026** **HORA: HASTA LAS 19:00 HORAS** **LUGAR: PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II** **https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**FECHA: 30 DE JUNIO DE 2026** **HORA: HASTA LAS 07:00 HORAS** **LUGAR: PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II** **https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop**
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	**A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.** **FECHA: 30 DE JUNIO DE 2026** **HORA: 09:00 HORAS** **LUGAR: PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II** **https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop**
LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE	**FECHA: 01 DE JULIO DE 2026** **HORA: HASTA LAS 11:00 HORAS** **LUGAR: PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II**

	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	FECHA: DESDE EL 01 HASTA EL 06 DE JULIO DE 2026 LUGAR: PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	FECHA: HASTA EL 06 DE JULIO DE 2026 HORA: HASTA LAS 19:00 HORAS LUGAR: PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop
CONSULTA Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	FECHA: DESDE EL 06 HASTA EL 10 DE JULIO DE 2026 HORA: HASTA LAS 19:00 HORAS LUGAR: PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN TERMINO DE TRASLADO	FECHA: 14 DE JULIO DE 2026 HORA: HASTA LAS 10:00 HORAS LUGAR: PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop
PUBLICACION DEL INFORME FINAL DE EVALUACION Y CONSOLIDADO DE PONDERACION	FECHA: 14 DE JULIO DE 2026 HORA: HASTA LAS 10:00 HORAS LUGAR: PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop
PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA	FECHA: 15 DE JULIO DE 2026 HORA: HASTA LAS 18:00 HORAS LUGAR: PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA: 15 DE JULIO DE 2026 HORA: HASTA LAS 19:00 HORAS LUGAR: PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	FECHA: DENTRO DE LOS DOS (02) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. HORA: HASTA LAS 16:00 HORAS LUGAR: PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	FECHA: DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la suscripción del contrato resultante hasta 4 meses después de vencido el plazo de ejecución.
VALOR DEL CONTRATO:	Será el resultante en la Audiencia de Adjudicación y Resolución de Adjudicación
MONEDA DE PAGO:	PESOS COLOMBIANOS

Que el presente proceso de selección se adelantará por la por la modalidad de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA conforme con lo establecido el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 al 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que las demás reglas aplicables al proceso se encuentran definidos en los pliegos de condiciones que se encuentran publicados en la plataforma electrónica SECOP II.

En mérito de lo expuesto, el COMANDANTE DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE", ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 030-SAMC-BASPC15-2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC N.° 15 PARA LA VIGENCIA 2026"**, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este último modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, y demás normas concordantes y complementarias que regulan la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

PARÁGRAFO: El proceso contractual se adelantará a través de la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se **INVITA** a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en la página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co., plataforma SECOP II en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, Chocó. a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Teniente Coronel EDWIN VARGAS MATEUS
Comandante del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate N°. 15
Ordenador del Gasto

Eaboró: ERICA MOLANO
ASJ. ERICA MOLANO
Asesora Jurídica BASPC15

VoBo
ST. KAREN TRIANA
Jefe de Contratación BASPC15